Fecha:	08	DE	DICIEMBRE	DEL	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Contratante y el Contratista o Cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
NUMERO CONTRATO:	388 del 2025 SGG		
OBJETO DEL CONTRATO:	**ADQUISICION, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y VEHICULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA DE LA VIGENCIA 2025**		
INTERVENTOR(ES) :	N/A		
CONTRATISTA Y/O COOPERANTE	**SEGUSER JM S.A.S** identificado con Nit. 900.259.761-4		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.874.933)**	**DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:**	EL PLAZO DE DIEZ (10) DIAZ CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

CONSIDERANDO:

Que entre el **MUNICIPIO DEL GUAMO - TOLIMA** y **SEGUSER JM S.A.S** se celebró el Contrato **No. 388 del 2025 SGG**, cuyo objeto es **ADQUISICION, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y VEHICULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA DE LA VIGENCIA 2025.**

1. Que el Registro Presupuestal No. 202510210002 fue expedido el 21 de Octubre de 2025, el contrato de fue suscrito por las partes el 21 de Octubre de 2025, se pagaron los correspondientes derechos, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2. Que el Acta de Inicio se suscribió el 24 de octubre de 2025;

3. Que de acuerdo con la cláusula segunda del contrato y/o convenio, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, se fijo como fecha de iniciación el 24 de octubre de 2025, quedando como fecha de terminación el 12 de noviembre de 2025.

4. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la Secretaria General y de Gobierno, según consta en el acta de recibo de supervisión suscrita el 12 de noviembre de 2025.

No	EXTINTOR	LIBRAS	CANTIDAD	RECARGAR / COMPRA/REVISION / INSTALACION	PORCENTAJE DE IVA	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Multipropósito ABC 	20 LIBRAS	20	RECARGAR Extintor de polvo químico seco (PQS) Tipo ABC 10 Libras con manguera y abrazadera. Su ingrediente activo es el fosfato monoamónico (NH4H2PO4), el más eficiente y mejor conocido agente extintor multipropósito. El ingrediente activo se mezcla con sulfato de amonio y aditivos para mejorar sus características físicas y hacerlo resistente a la humedad del medio ambiente. Compatible con espumas extintoras.	19	$ 19.806	$ 3.193	$ 330.120	$ 63.863	$ 399.983
2	Multipropósito ABC 	10 LIBRAS	45	RECARGAR Extintor de polvo químico seco (PQS) Tipo ABC 10 Libras con manguera y abrazadera. Su ingrediente activo es el fosfato monoamónico (NH4H2PO4), el más eficiente y mejor conocido agente extintor multipropósito. El ingrediente activo se mezcla con sulfato de amonio y aditivos para mejorar sus características físicas y hacerlo resistente a la humedad del medio ambiente. Compatible con espumas extintoras.	19	$ 14.285	$ 2.714	$ 642.825	$ 122.137	$ 764.962
3	Multipropósito ABC 	30 LIBRAS	1	RECARGAR Extintor de polvo químico seco (PQS) Tipo ABC 30 Libras con manguera y abrazadera. Su ingrediente activo es el fosfato monoamónico (NH4H2PO4), el más eficiente y mejor conocido agente extintor multipropósito. El ingrediente activo se mezcla con sulfato de amonio y aditivos para mejorar sus características físicas y hacerlo resistente a la humedad del medio ambiente. Compatible con espumas extintoras.	19	$ 21.008	$ 3.992	$ 21.008	$ 3.992	$ 25.000
4	Extintor de Agua a Presion 	2,5 Galones	1	RECARGAR Extintor de agua H_2O 11 de 2 ½ galones con manguera y abrazadera. Extintor de alta calidad con Agua (H2O), para extinguir fuegos Clase A, los cuales abarcan todo material solido que deje ceniza o brasa. tales como carbón, madera, papel, basura. Clase B: líquidos inflamables y combustibles, grasas, pinturas Son especialmente efectivos en gasolineras y talleres para prevenir y extinguir fuegos en derrames de combustibles cargados con películas acuosas que forman espumas (AFFF). No se debe utilizar en donde intervenga la energía eléctrica	19	$ 12.605	$ 2.395	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000
5	Dióxido de carbono CO2 	10 LIBRAS	2	REARGAR Extintor de dióxido de carbono co2 tipo BC 10 – 10 libras con manguera y abrazadera. Clase B: (Líquidos combustibles y gases inflamables). Incendios en los que están implicados líquidos combustibles (gasolina, aceites, pintura, lubricantes) o inflamables, gases inflamables, grasas y materiales similares en los que la extinción queda asegurada con mayor rapidez excluyendo el aire (oxígeno), limitando el desprendimiento de vapores combustibles o interrumpiendo la reacción en cadena de la combustión Clase C: (Equipos eléctricos) Incendios en los que están involucrados equipos eléctricos activados, menores a 25 Kw., donde, de cara a la seguridad del operador, es preciso utilizar agentes no conductores de electricidad, es decir, eléctricamente aislantes	19	$ 79.831	$ 15.169	$ 159.662	$ 30.336	$ 189.998

8	INSTALACION DEL SUPORTE PARA COLOCAR EXTINTOR DE 20 LIBRAS MULTIPROPOSITO PARA MAQUINARIA Y VEHICULO PESADO	UNIDAD	10	INSTALACION Deben de instalar en el vehiculo o maquina asignado a la administración Municipal que disponga el supervisor	10	$ 25.210	$ 4.740	$ 252.100	$ 47.400	$ 299.999
9	SOPORTE PARA COLOCAR EXTINTOR DE 20 LIBRAS MULTIPROPOSITO PARA MAQUINARIA Y VEHICULO PESADO	UNIDAD	10	COMPRA	10	$ 20.263	$ 6.748	$ 202.630	$ 67.470	$ 269.999
							SUBTOTAL	$		4.098.582
							IVA AL 19	$		778.351
							VALOR TOTAL	$		4.874.933

5. Que el Contratista y/o Cooperante aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor
Valor inicial del contrato	$ 4.874.933.00
Valor Adiciones si las hay	$ 0.00
Valor pagado	$ 4.874.933.00
Valor causado que no se ha pagado	$ 0.00
Valor total ejecutado	$ 4.874.933.00
Valor saldo por liberar a favor del municipio	$ 0.00

Pagos realizados al contratista			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
UNICO PAGO	$4.874.933	05/12/2025	$4.874.933

AMORTIZACION DEL ANTICIPO

	O.P. N°	FECHA	C.E. N°	FECHA	VALOR
VALOR DEL ANTICIPO					
Primera Amortización					
Segunda Amortización					
Tercera Amortización					
SUMAS IGUALES					

**** Agregar filas, si fuere del caso.**

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el **Contrato** No 379 de 2025 SGG, cuyo objeto fue **ADQUISICION, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y VEHICULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA DE LA VIGENCIA 2025**

- No obstante haberse recibido a satisfacción la obra, bien o servicio objeto del **Contrato de suministro** el Contratista y/o Cooperante no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la obra, bien o servicio y el municipio revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el Contratista y/o Cooperante.

- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto. (Cuando haya lugar o no queden

- Dejar constancia de la obligatoriedad de constituir o ampliar garantías de estabilidad de la obra, y las que sean del caso, como provisión de repuestos, de prestaciones sociales, etc.
- Si hay lugar se dejara constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare la entidad y el contratista y/o cooperante.
- Se dejará constancia en el evento de existir acuerdos, conciliaciones y transacciones en relación con la ejecución del contrato y/o convenio para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

ALVARO AUGUSTO PRADA RUEDA
ALCALDE MUNICIPAL

ANGIE ALEJANDRA GUALTERO
SUPERVISOR

Vo.Bo. Dirección de Contratación

DIANA MARCELA MANCHOLA CORDOBA
c.c. 55.166.445
REPRESENTANTE LEGAL